

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Vigesimoquinta sesión
Ginebra, 12 a 15 de diciembre de 2016

ADICIÓN AL DOCUMENTO SCP/25/3 RELATIVO A EXPERIENCIAS PRÁCTICAS ACERCA DE LA EFICACIA DE LAS EXCEPCIONES Y LIMITACIONES Y DE LOS PROBLEMAS QUE CONLLEVAN

Documento preparado por la Secretaría

1. Teniendo en cuenta la comunicación fechada el 14 de noviembre de 2016, recibida de la Delegación del Canadá en relación con las experiencias prácticas acerca de la eficacia de las excepciones y limitaciones a los derechos de patente y de los problemas que conllevan, deberán insertarse los párrafos siguientes entre los párrafos 2 y 3 del documento SCP/25/3:

“Canadá

3. El régimen canadiense de acceso a los medicamentos (CAMR) aplica una decisión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y permite al Canadá emitir una licencia obligatoria que autoriza a los fabricantes de medicamentos genéricos a exportar medicamentos genéricos a países que no puedan fabricarlos. Esto se lleva a cabo mediante la creación de un organismo, en virtud de la Ley de patentes, habilitado para la concesión de licencias obligatorias para la fabricación y exportación de medicamentos patentados en relación con determinados productos, cantidades y países de importación. El régimen establece salvaguardias contra el uso inapropiado o ilícito, a fin de tener en cuenta los intereses de los titulares de patentes y para velar por la seguridad de los medicamentos exportados.

4. El CAMR se ha utilizado satisfactoriamente para autorizar a Apotex Inc. a exportar una terapia para el VIH/SIDA a Rwanda en 2008. Transcurrieron 14 meses desde la notificación que fue necesario efectuar a la OMC hasta el primer envío de medicamentos. En ese período, el gobierno tardó 15 días en emitir la licencia. En 2009 se realizó un segundo envío.”

2. Por consiguiente, deberán volver a numerarse como corresponde los párrafos del documento SCP/25/3, a partir del párrafo 3.

[Fin del documento]